ADENDA 1
Universidad del Tolima
Convocatoria pública de méritos para proveer profesores de planta de tiempo completo en las diferentes unidades académicas
Concurso IDEAD-02-2021[1]

En Ibagué, Tolima, el día treinta y uno (31) del mes de enero del 2022:

1. La Universidad del Tolima a través de la Vicerrectoría Académica procede a expedir la presente ADENDA a la convocatoria pública de méritos para proveer profesores de planta de tiempo completo en las diferentes unidades académicas, publicada en la página web de la universidad y medios d[2]e circulación nacional, con el fin de informar que se debe realizar una modificación en el listado de ganadores de la convocatoria específicamente en el concurso **IDEAD-02-2021.**

2. Para el año 2021 se desarrolló la convocatoria en la cual se hizo público el calendario hasta la finalización del proceso que se da con el nombramiento de los docentes en la planta de personal, actividad que a la fecha no se ha realizado. Es preciso indicar que nos encontramos dentro de los términos definidos en el calendario dado los nombramientos están previstos para el semestre A de 2022, período que aún no inicia y según el calendario académica institucional inicia el 16 de mayo de n 2022.

3. Que como resultado del concurso público de méritos para proveer profesores de planta de tiempo completo para la Universidad del Tolima, fueron seis (6) ganadores de las 10 plazas ofertadas en las diferentes áreas del conocimiento.

4. Que mediante oficio 2.028-2022 de fecha 25 de enero del presente, se informó a los aspirantes que se realizaría el proceso de asignación de puntaje y las demás gestiones para su nombramiento y asignación salarial.

5. Que el CIARP sesionó el pasado 28 de enero y en el proceso de asignación de puntos salariales de los docentes ganadores del concurso, identificó que una de las aspirantes de los concursos de IDEAD, tenía registrada la producción intelectual de otra aspirante de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes.

Fe de erratas: EL código del concurso al que se hace referencia es al IDEAD-02-2021 y no al IDEAD-04-2021, conforme a lo publicado en la adenda el 31 de enero de 2021.

6. Que por un error de transcripción y al parecer por que coinciden los apellidos de las aspirantes, se asignó el puntaje de la producción intelectual de la aspirante del concurso de Ciencias Humanas y Artes, a la aspirante del concurso de IDEAD, situación que identificó el CIARP en el momento de revisar para asignar los puntos por producción intelectual.

7. Que, al hacer la revisión de la hoja de vida se evidenció como resultado, que se hace necesario relazar una modificación en la valoración de la producción intelectual asignada inicialmente en la hoja de vida de la aspirante, lo cual conlleva a un ajuste en el listado de ganadores y elegibles de la convocatoria.

8. Por lo anterior, se notificará personalmente a cada uno de los aspirantes ganadores y elegibles del ajuste generado en el listado y se publicará a más tardar el martes 1° de febrero de 2022, el listado definitivo con las respectivas modificaciones en la página web de la Universidad del Tolima.

9. Esta información se publica, así como se les notifica para que los aspirantes interesados puedan interponer los recursos de ley. Para ello tendrán tres (3) días hábiles a partir de la notificación y la universidad tendrá tres (3) días hábiles a partir de la notificación del recurso para responder.

GLORIA YOLANDA OSPINA PACHECO
Secretaria Académica
Vicerrectoría Académica
Universidad del Tolima